

REPORTE RADICACIÓN ALEGATOS SEGUNDA INSTANCIA || DTE: ADRIANA LAVERDE ANTIA || DDO: COLFONDOS y otros || RAD: 76001310500720230019601**Luis Felipe Lengua Mendoza** <llengua@gha.com.co>

Jue 14/03/2024 2:02

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Laura Daniela Castro García <lcastro@gha.com.co>
CC: Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>; Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>

 1 archivos adjuntos (240 KB)

MEMORIAL ALEGATOS SEGUNDA INSTANCIA.pdf;

Estimados, cordial saludo.

Informo que el día 14 de marzo del 2024, se radicó ante el TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI - SALA QUINTA DE DECISIÓN LABORAL, los alegatos de segunda instancia contra la apelación promovida por la parte demandante en contra de la sentencia de primera instancia a N°151 del 14 de agosto del 2023, proferida por el UZGADO SÉPTIMO (7) LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI en el proceso señalado en la referencia, esto sobre el siguiente proceso:

*no es facturable

Referencia: ORDINARIO LABORAL DE SEGUNDA INSTANCIA

Demandante: ADRIANA LAVERDE ANTIA

Demandado: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A. y COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS

Llamado en G: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.

Radicación: 76001310500720230019601

Case: N°13512

Tiempo empleado: 1 hora

@CAD GHA: Por favor cargar correos y archivo PDF

@Informes GHA: Para lo pertinente.

@Laura Daniela Castro García por favor dar seguimiento

Luis Felipe Lengua Mendoza

Abogado

www.gha.com.co

3003787912



(60) (2) 669 4075 - (60) (1) 743 6592

llengua@gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra

proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: miércoles, 13 de marzo de 2024 14:56

Para: sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co <sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: adrianalaverdeantia@gmail.com <adrianalaverdeantia@gmail.com>; adrianalaverdeantia@gmail.com <adrianalaverdeantia@gmail.com>; adrianalaverdeantia@gmail.com <adrianalaverdeantia@gmail.com>; adrianalaverdeantia@gmail.com <adrianalaverdeantia@gmail.com>

Asunto: RADICACIÓN ALEGATOS SEGUNDA INSTANCIA || DTE: ADRIANA LAVERDE ANTIA || DDO: COLFONDOS y otros || RAD: 76001310500720230019601

Señores:

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI - SALA QUINTA DE DECISIÓN LABORAL
Magistrada Ponente: ARLYS ALANA ROMERO PÉREZ
E. S. D.

Referencia: ORDINARIO LABORAL DE SEGUNDA INSTANCIA

Demandante: ADRIANA LAVERDE ANTIA

Demandado: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A. y COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS

Llamado en G: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.

Radicación: 76001310500720230019601

ASUNTO: ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DE SEGUNDA INSTANCIA

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No.19.395.114 expedida en Bogotá D.C., abogado en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional No.39.116 del C. S. de la Judicatura, obrando como apoderado de ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A., en el proceso de la referencia, tal y como se encuentra acreditado en el expediente, con el debido respeto REASUMO el poder que me fue conferido y seguidamente procedo a formular ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DE SEGUNDA INSTANCIA dentro del término legal previsto para ello, solicitando muy respetuosamente al TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI - SALA QUINTA DE DECISIÓN LABORAL CONFIRMAR la sentencia de primera instancia N°151 del 14 de agosto del 2023, proferida por el JUZGADO SÉPTIMO (7) LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI, dentro del proceso referente.

De conformidad con lo preceptuado en el Artículo 3 de la Ley 2213 de 2022, se remite copia del presente mensaje y se adjunta el memorial (5 FOLIOS) a los correos electrónicos de las partes del

proceso. Por otra parte, solicito se acuse de recibido el presente correo y su archivo adjunto.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. 19.395.114 de Bogotá D.C
T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

LFL



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments